

**ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO****ACTA N° 06- AS-20-2024-VIVIENDA****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – PRIMERA CONVOCATORIA.****SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS 03 COCINAS DE LOS PISOS 3, 5 Y 7 IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO", CIUDAD DE LIMA (LCC)**

En, el distrito de San Isidro, a los 21 días del mes de agosto de 2024, en la sala de reuniones del Comité de Selección, ubicado en el 5to. piso al costado de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante el Formato N° 04 "Designación del Comité de Selección": N° 31-2024-VIVIENDA-OGA, de fecha 19 de julio de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de la convocatoria es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS 03 COCINAS DE LOS PISOS 3, 5 Y 7 IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO", CIUDAD DE LIMA (LCC), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. ELDA MARICEL PADILLA JARA, quien actúa como presidente;
2. JORGE ANTONIO CHAVARRIA ZEGARRA, quien actúa como primer miembro;
3. KYARA JULISSA MARRO SEDANO, quien actúa como segundo miembro;

El comité de selección, hace de conocimiento que, como resultado de la etapa de la admisión de ofertas, evaluación de los factores de evaluación y calificación de ofertas que se encuentran detallados en el Acta de Admisión de ofertas, Evaluación y Calificación de Ofertas y Cuadros de Evaluación, realizadas de conformidad a las Bases Integradas y al artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el resultado fue el siguiente:

1. **AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SAC - AIR COND TECH SAC.**, que ocupa el **PRIMER LUGAR** en orden de prelación, su oferta queda **CALIFICADA**, al haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases integradas.
2. **JOB REPRESENTACIONES S.R. LTDA**, que ocupa el **SEGUNDO LUGAR** en orden de prelación, su oferta queda **DESCALIFICADA**, al no haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases integradas.
3. **CONSORCIO LIMA** integrado por **GRAMER GROUP S.A.C.** y **ADEMINSA E.I.R.L.**, que ocupa el **TERCER LUGAR** en orden de prelación, su oferta queda **DESCALIFICADA**, al no haber acreditado todos los documentos de los requisitos de calificación, conforme lo establece las bases integradas.

Por tanto, el comité de selección, acuerda por UNANIMIDAD otorgar la Buena Pro al postor **AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SAC - AIR COND TECH SAC.**, al haber cumplido con todos los requisitos de calificación de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-VIVIENDA-OGA-UE-1 – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS 03 COCINAS DE LOS PISOS 3, 5 Y 7 IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO DE CONVENCIONES "27 DE ENERO", CIUDAD DE LIMA (LCC), por el monto de **S/. 188,990.00 (Ciento ochenta y ocho mil novecientos noventa con 00/100 soles)**.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, se precisa que se ha verificado en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, al postor adjudicado, a conocimiento que esta plataforma constituye un mecanismo de alerta que consolida información de diversos registros que informen sobre patrones de conducta, sanciones administrativas, disciplinarias, penales y/o procesos de investigación de los postores calificados. <https://debidadiligencia.servicios.gob.pe/#/home>

Del mismo modo, se ha verificado a través de la plataforma del Buscador de proveedores del Estado del OSCE, que la Ficha Única del Proveedor (FUP) que corresponde al adjudicado, no reporta alerta alguna de impedimentos para contratar con el Estado según el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado. <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/ficha/20551326587>

En señal de conformidad, suscriben el presente documento.



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCION

ELDA MARICEL PADILLA JARA
PRESIDENTE TITULAR



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCIÓN

JORGE ANTONIO CHAVARRIA ZEGARRA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
COMITÉ DE SELECCION

KYARA JULISSA MARRO SEDANO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR